



Guatemala, 03 de agosto de 2026
Oficio CF/699-2026/IJPG/ne

Señor
Alejandro Antonio Fernández González
Coordinador de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

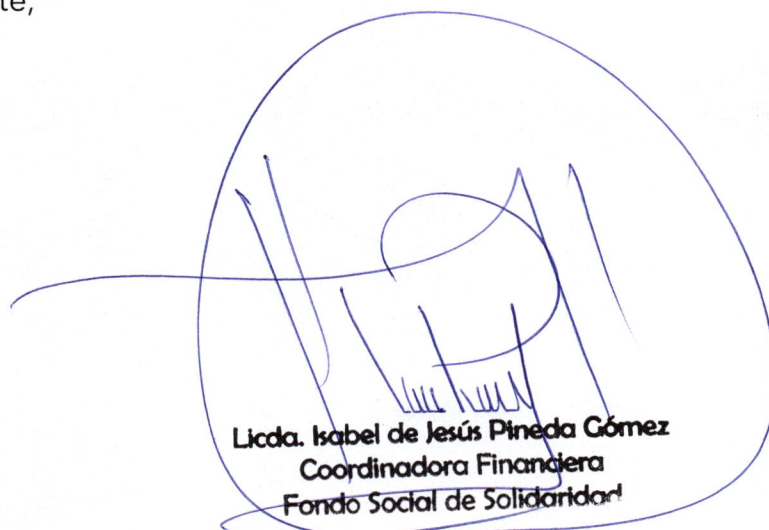


Estimado Señor Fernández:

Atentamente, me permito informar que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 12) y Artículo 11 numeral 3) del DECRETO No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, el Fondo Social de Solidaridad NO ha incurrido en gastos de viáticos para el exterior del país en el mes de julio del año 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN FINANCIERA
MÓDULO DE TESORERÍA



Reporte para la ley de Acceso a la Información Pública - Artículo 10 Numeral 12

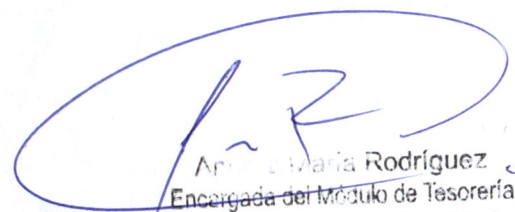
Fecha de Actualización de la Información: 31 de Julio de 2026

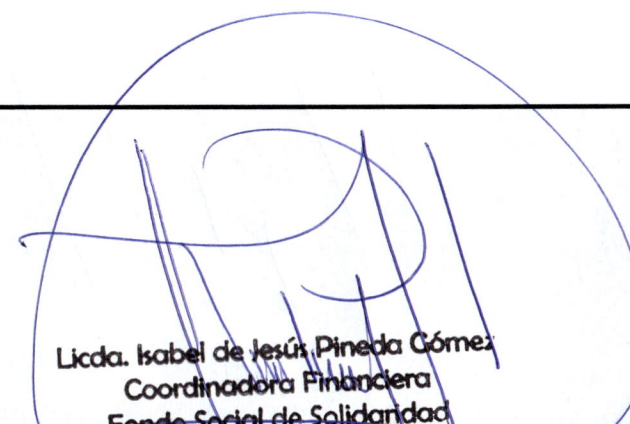
Corresponde al Mes de Julio, Ejercicio Fiscal 2026

VIAJES INTERNACIONALES

TIPO DE VIÁTICO INTERNO	NÚMERO DE CUR	FECHA DE APROBACIÓN SICOIN	FECHA VIAJE	NIT DEL FUNCIONARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	AUTORIDAD QUE AUTORIZA LA COMISIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA EL VIAJE Y FORMULARIO	DESTINO DEL VIAJE	DURACIÓN TOTAL EN DÍAS	COSTO DE VIÁTICOS EN QUETZÁLES	FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL VIÁTICO	OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
SIN MOVIMIENTO													

** Dentro del Acuerdo Gubernativo 106-2016 del 1 de Junio de 2016


Ana María Rodríguez
Encargada del Módulo de Tesorería
Fondo Social de Solidaridad


Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad